



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 190 / 2019

ANGOL, 01 FEB. 2019

VISTOS :

A) La Resolución Exenta N° 12.733, de fecha 04 de Octubre de 2017, emanada de la Subdere, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidades con cargo al Programa "Mejoramiento de la Gestión Municipal", de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (E28754/2017).

B) Las Bases Administrativas Generales para la licitación pública "ASISTENCIA TECNICA PARA EL DISEÑO DE MECANISMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL"

C) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

D) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta pública "ASISTENCIA TECNICA PARA EL DISEÑO DE MECANISMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL"

2. Efectúese llamado a licitación público mediante el portal [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/MHA/imv.  
DISTRIBUCION  
- Secpla  
- Control  
- Finanzas  
- Transparencia  
Of. Partes



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE (S) COMUNA DE ANGOL